

Colaboración Especial

Los resultados de la jornada electoral y las autoridades electorales

Leonardo Valdés Zurita

Difundir los resultados de las elecciones es responsabilidad de la autoridad electoral. La ley en la materia dispone los tiempos y las modalidades para ello, con la finalidad de brindar certeza a todos los actores políticos y, naturalmente, a la sociedad.

Sin embargo, la historia reciente y sobre todo las reformas en materia de cómputo efectuadas al Cofipe, que en este proceso electoral se aplicarán por primera vez, nos obligan a plantear algunas precisiones.

Mucha gente piensa que los resultados de la elección son los que se dan a conocer en la noche de la jornada electoral. Evidentemente no es así. Para aquellos que piensan eso, quienes formamos parte de las autoridades electorales debemos informar con precisión el calendario y características de los cómputos del proceso electoral federal, conforme a lo dispuesto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe).

De acuerdo con el Cofipe, el cómputo distrital iniciará el miércoles siguiente al de la jornada electoral, a las ocho de la mañana, y se celebrará sin interrupción hasta que concluya. Ello para que el domingo 12 de julio pueda iniciar el cómputo en cada circunscripción, que tiene por objeto asignar los diputados de representación proporcional.

Dicho brevemente, el calendario de resultados electorales oficiales de la próxima jornada electoral es el siguiente: a) para diputados de mayoría relativa, a partir del 8 de julio; b) para diputados de representación proporcional, el 12 de julio.

Considerando este lapso, entre el día en que los ciudadanos acuden a emitir su voto y la fecha en la que inicia el cómputo para declarar a los ganadores, los legisladores dispusieron mecanismos para que las autoridades electorales señalen resultados preliminares, con el objeto de dar certeza a la ciudadanía sobre las tendencias de la votación.

Uno de ellos es el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), que en la misma noche de la jornada mostrará avances, y otro es el informe preliminar de resultados que fija el presidente del consejo distrital en el exterior del distrito, antes de la sesión de cómputo distrital. Ambos, al ser preliminares, pueden variar, pero ofrecen un panorama aproximado de cómo se dio la votación en cada ámbito electoral.

Es conveniente mencionar que en materia del PREP el IFE ha venido trabajando desde hace más de 14 meses en su adecuación y mejora. Acerca de este programa, algunos de los datos por los

que en el Consejo General del IFE tenemos tanta confianza en este nuevo PREP son: la participación de expertos en sistemas computacionales, seguridad informática, telecomunicaciones, análisis de datos y comunicación en las diferentes fases del programa; la activa participación de los partidos políticos, que opinaron y validaron las pantallas que se utilizarán, las cuales ahora son de consulta más sencilla; todas las actas capturadas se podrán mostrar; y la UNAM, que auditará las actas con la finalidad de confrontar los datos transmitidos y contenidos en el sistema, entre otros.

Otra novedad en este proceso electoral es la sesión de trabajo previa al cómputo distrital que se estableció en el Cofipe. De hecho, fue necesario un acuerdo del Consejo General para dar todo el respaldo institucional posible a los trabajos de dicha sesión en los distritos. Derivado de ello, se estableció que antes de iniciar el cómputo distrital, todos los representantes de los partidos políticos deberán contar con copias legibles de las actas de cómputo de casilla y conocer el análisis preliminar realizado por el presidente del consejo distrital. Como se ve, estas medidas tienden a dar transparencia a todos los integrantes del cómputo distrital sobre lo que sucedió en la jornada y, por supuesto, contribuye a que fundamenten sus posiciones.

Es de señalar que ya en la sesión de cómputo distrital está establecido que el primer punto del orden del día, en los 300 consejo distritales, será consultar a los partidos políticos si algún representante de partido desea ejercer su derecho de solicitar el recuento de la totalidad de las casillas del distrito. A ese nivel de preparación ha llegado el Instituto Federal Electoral en esta elección para dar absoluta certeza a la ciudadanía y mostrar la transparencia con la que se ha conducido en todas las etapas y con todos los actores.

Es claro que esta alternativa, para que los partidos políticos soliciten el recuento total de las casillas en un distrito, se adiciona a las tres hipótesis establecidas en el Cofipe para el recuento, que son: a) errores o inconsistencias evidentes en las actas que no puedan aclararse; b) el número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugar en la votación; y c) cuando todos los votos hayan sido a favor de un mismo partido.

Como se ve, los factores que he mencionado en los párrafos anteriores permiten afirmar que, pese a las mejoras logradas en el PREP, es previsible esperar que los resultados oficiales sean un poco diferentes. Así es ahora nuestra democracia. Y sin duda las decisiones que tomamos en el seno del Consejo General del IFE contribuirán a su fortalecimiento.



Fecha 05.07.2009	Sección Primera	Página 20
----------------------------	---------------------------	---------------------

Hasta la elección de 2006, era suficiente que la organización del proceso electoral de nuestro país garantizara la premisa “un ciudadano, un voto”. Actualmente, a partir de las más recientes reformas al Cofipe, tendríamos que decir que la democracia mexicana se garantiza si el aparato institucional y jurídico permite “que cada voto se recuente y se recuente bien, si es necesario”, y para

eso estamos preparados en el Instituto Federal Electoral. Es un derecho.

Luchemos este domingo por el país que deseamos, con el poder de nuestro voto. Llevemos nuestra voluntad a las urnas, que ésta será bien contada.

Consejero presidente del Consejo General del IFE